



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0684-CU-2021

Huancayo, 10 de agosto 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 007-2021-DFIQ-UNCP del 11 de enero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, remite proyecto del curso de verano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4928-CU-2019 de fecha 25 de enero 2019, se resuelve aprobar el Reglamento Académico para cursos de verano-Segunda versión (v.2), que consta de VII capítulos, 28 artículos, 01 disposición transitoria, 01 disposición final;

Que, el Consejo de Facultad del 06 de enero 2021, aprobó por unanimidad el Curso de verano, elevándolo para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, con informe N°231-2021-UPRES del 03 de junio 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que el presupuesto autofinanciado del curso de verano de la Facultad de Ingeniería Química, prevé obtener ingresos por la suma de S/ 160,820.00 por prestación de servicios, los gastos de operación ascienden a S/ 123,640.00; recomienda la aprobación del proyecto mediante resolución, considerando la Ley Universitaria N° 30220. El decano debe remitir el informe económico financiero del proyecto, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas. Los saldos que generen serán utilizados con fines de acreditación e implementación de facultades;

Que, mediante acta de fecha 22 de junio 2021, la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, en sesión de la fecha, luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto y propone su aprobación; y

De conformidad al Dictamen N°000696-2021-R, a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de agosto 2021;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, el **Curso de Verano** de la Facultad de Ingeniería Química.
- 2° **APROBAR** en vía de regularización, su presupuesto correspondiente, que en anexo forma parte de la presente Resolución, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CURSO DE VERANO 2021 FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	160,820.00	100.00
EGRESOS	123,640.00	76.80
TRANSFERENCIA UNCP 10%	16,082.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 10%	16,082.00	10.00
SALDO	5,016.00	3.20

- 3° **DISPONER** que el Decano remita el informe académico y el balance económico y financiero del proceso de matrícula de curso de verano, al Vicerrectorado Académico.

- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR